

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

Siendo las 11:30 horas, del día miércoles dieciséis del mes de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria a través del uso de las tecnologías de la información, y en apego a lo que se establece en los artículos 1 y 2 fracción I de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, el Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo las unidades administrativas, órganos desconcentrados y descentralizados sectorizados de la Secretaría con motivo del COVID-19, publicados el 23 de marzo de 2020, y los subsecuentes de fechas 17 de abril y 29 de mayo del año en curso, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mientras se mantenga la suspensión de plazos establecida en los referidos acuerdos, o los que se publiquen con posterioridad motivados por la misma causa, este Comité Interno sesionó, encontrándose presentes con los CC. Mtro. Arturo Santín Moya, Secretario Particular de la C. Secretaría del Campo y Suplente de la Presidenta del Comité Interno; Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité Interno; L. en D. Ana Lilia Figueroa Domínguez, Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género; Ingra. Diana Carolina Garduño Cortez, Suplente de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales; Lcdo. Damián Alejandro Olivares Valencia, Coordinador de Política y Estrategia Regional; Lcdo. Gabriel Benítez Villaverde, Suplente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; C. Cielo Fabiola Silva Moguel, Suplente de la Dirección General de Desarrollo Rural; Lcda. Alejandra Peralta Zamora, Directora de Comercialización Agropecuaria; Ingra. Juan Carlos López Corral, Suplente de la Dirección General de Agricultura; M. en A. René Domínguez Badillo, Suplente de la Dirección General Pecuaria; Ing. Cuauhtémoc Alcántara Cruz, Suplente de la Dirección de Sanidad Agropecuaria; Mtro. Mario Vallejo Madrazo, Director General de Infraestructura Rural; Mtro. Manuel Santín Hernández, Coordinador de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario; M. en Aud. Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control; P. en L.C.D.I. Nadia López Arteaga, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria e Invitada Especial, y la Mtra. Yatziri Cardoso Benítez, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo e Invitada Especial.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso;
3. Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2020;
4. Presentación y Aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento y su AIR;
5. Presentación del Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020;
6. Presentación del Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria;
7. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Manual de Operación del Programa Apoyo Especial para la Adquisición de Insumos;
8. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanitización Agropecuaria;

9. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMEX;
10. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMEX;
11. Presentación Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las Modificaciones y Adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola;
12. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Pecuario;
13. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX Más Productivo;
14. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo;
15. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa EDOMEX más Productivo;
16. Presentación de la Fe de Erratas a los Lineamientos y Manual de Operación 2018 del Programa Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.
17. Informe de los Análisis de Impacto Regulatorio Dictaminados favorables;
18. Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo para el año 2021;
19. Asuntos Generales; y
20. Término de la Sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Mtro. Arturo Santín Moya, Secretario Particular de la C. Secretaría del Campo y Suplente de la Presidenta del Comité Interno, da la bienvenida a los Integrantes, el cual verificó la existencia del quórum legal, iniciando con el Orden del Día.

#### 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Habiéndose verificado el quórum legal necesario para llevar a cabo la Sesión, el Mtro. Arturo Santín Moya, Secretario Particular de la C. Secretaría del Campo y Suplente de la Presidenta del Comité Interno, somete a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, mismo que por votación unánime se aprueba, procediendo a desahogarlo en los términos previstos, y le cede la palabra al Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno para que dé continuidad al Orden del Día.

**3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2020.**

El desahogo del siguiente punto en el Orden del Día correspondió a la presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el diez de septiembre de 2020, por lo que Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a las y los integrantes obviar su lectura, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

**4. Presentación y Aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento y su AIR;**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, comenta debido a la supresión de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y al Decreto número 191, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, entre ellas el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por Secretaría del Campo. De igual forma, como lo establece su Transitorio CUARTO, el Ejecutivo del Estado expedirá las disposiciones jurídicas reglamentarias correspondientes, publicado el que en fecha 29 de septiembre de 2020, se tienen que realizar los trámites conducentes para la publicación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, mismo que ya fue enviado a la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género para su validación, y enviado por correo electrónico a la Unidades Administrativa de esta dependencia para su conocimiento; Asimismo se presentó el Análisis de Impacto Regulatorio de Exención, solicitando tanto la aprobación de los Lineamientos como del AIR.

Acto seguido, se somete a consideración de las y los integrantes la aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento y su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, solicitando su anuencia para su aprobación y proceder al trámite correspondiente ante la CEMER, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

**5. Presentación del Cuarto Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a las unidades administrativas que presenten su Cuarto Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

**- Dirección de Sanidad Agropecuaria.**

El Ingro. Cuauhtémoc Alcántara Cruz, Suplente de la Dirección de Sanidad Agropecuaria, presentó el siguiente reporte:

SECRETARÍA DEL CAMPO  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance
1	Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región "A" del Estado de México.	Actualización de los Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región "A" del Estado de México.	Marzo 2020	Publicación del mismo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 38 del día 21 de agosto de 2020.	100%

El retraso se debió a que se tuvieron que solventar observaciones que por segunda ocasión que emitieron la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y la Unidad de Mejoramiento de la Secretaría de la Secretaría del Campo.

**- Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.**

La L. en D. Ana Lilia Figueroa Domínguez, Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, presentó el siguiente reporte:

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance
2	Reglamento Interior.	Actualizar el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	Marzo 2020	Se anexa copia del Decreto Número 191, del 29 de septiembre de 2020.	70%

Se solicita la baja de esta acción, ya que en fecha 29 de septiembre del año en curso, se publicó el Decreto número 191, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, entre ellas el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por Secretaría del Campo. De igual forma, como lo establece su Transitorio CUARTO, el Ejecutivo del Estado expedirá las disposiciones jurídicas reglamentarias correspondientes.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

Derivado de lo anterior; esta Unidad ya no podrá concluir la acción de mejora, sin embargo la presente acción estará sujeta a la actualización por parte de la Unidad de Mejoramiento Administrativo en el 2021.

**- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

El Lcdo. Gabriel Benítez Villaverde, Suplente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; presentó el siguiente reporte:

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance
3	Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).	Análisis del proceso del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).	Marzo 2020	Publicación del mismo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del día lunes 30 de marzo de 2020.	100%

Acto seguido, se somete a consideración de las y los integrantes el Cuarto Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, solicitando su anuencia para su aprobación y proceder al trámite correspondiente ante la CEMER, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

**6. Presentación del Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria.**

Continuando con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, comentó que el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria es el siguiente:

Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de logros de resultados
	Cumplimiento	%	
1. Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región "A" del Estado de México.	3	75	Dos de las normativa se concluyeron en su totalidad y se publicaron en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 21 de agosto y 30 de marzo de 2020.

Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida	Evaluación de logros de resultados
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. 3. Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).		Derivado del Acuerdo No. 191, no se pudo concluir la Actualización del Reglamento Interior, sin embargo se comenzará en el 2021 un nuevo proceso ante la Dirección General de Innovación.

Acto seguido, se somete a consideración de las y los integrantes el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria 2020, solicitando su anuencia para su aprobación y proceder al trámite correspondiente ante la CEMER, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

**7. Presentación del Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Manual de Operación del Programa Apoyo Especial para la Adquisición de Insumos.**

Continuando con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General de Agricultura que desahogue el siguiente punto.

Acto seguido, el Lcdo. Juan Carlos López Corral, Suplente de la Dirección General de Agricultura presento siguientes:



**MONTO DE APOYO**

Subsidio del 100% (sin aportación del productor)

Se apoyará con el fertilizante que corresponda a lo solicitado y autorizado para cada productor o productora.

## Documentación Solicitada

- Ser un productor o productora que manifieste dedicarse a la agricultura y exhibir un documento que lo acredite como tal.
- Ser una productora o productor cuya unidad de producción se ubiquen dentro del territorio del Estado de México,
- Presentar ante la Secretaría del Campo, mediante un oficio, la solicitud del apoyo, firmada por el productor(a), donde se indique el tipo de fertilizante y cantidad de apoyo requerido,
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte y cédula profesional), ampliada al 200% y legible.



## Documentación Comprobatoria

El proveedor deberá entregar a la Dirección General de Agricultura las notas de remisión del fertilizante entregado a las y los productores, donde se describan los conceptos, cantidades y lugar de entrega, con firma de conformidad de recibido del beneficiario, así como copia de la identificación oficial del que recibe y evidencia fotográfica de la entrega.



Se presentó el AIR de Exención del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Manual de Operación del Programa Apoyo Especial para la Adquisición de Insumos, al Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) a través del SAIR, el cual se obtuvo el dictamen favorable el 7 de diciembre de 2020, el cual está en trámite de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**8. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanitización Agropecuaria.**

El Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección de Sanidad Agropecuaria, que desahogue el siguiente este punto.

El Ingro. Cuauhtémoc Alcántara Cruz, Suplente de la Dirección de Sanidad Agropecuaria, presentó lo siguiente:

**OBJETIVOS**

- Difundir la implementación de Sanitizantes y el uso de equipo de protección personal para mejorar la producción del Estado.
- Realizar capacitación demostrativa a las personas productoras sobre el uso, manejo y almacenamiento de sanitizantes en establecimientos agroalimentarios, pecuarios, acuícolas y apícolas, como medio preventivo para enfermedades estacionarias y cepas del COVID-19.
- Otorgar insumos para la sanitización y equipo de protección personal para su aplicación.
- Realizar recomendaciones para mejorar las condiciones de limpieza y sanitización en los diferentes sitios y establecimientos en relación con la prevención del COVID-19 y otros virus, bacterias o microorganismos que puedan dañar la salud humana.



**TIPO DE APOYO**

- Capacitar a las personas productoras sobre la aplicación de sanitizantes en sus áreas de trabajo como preventivo ante el COVID-19 y otros virus, bacterias o microorganismos que puedan dañar la salud humana.
- Entregar insumos sanitarios (producto para la sanitización, tapetes sanitarios, gel antibacterial y arcos de desinfección) en los establecimientos a los cuales se les brindó capacitación, con el objeto de evitar la propagación de virus y bacterias entre las personas, animales, sus productos y subproductos.
- Entrega de kit de protección personal (guantes, cubre bocas, gafas de seguridad, overal y par de botas) para la aplicación de sanitizante.



SECRETARÍA DEL CAMPO  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

Se presentó el AIR de Exención del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanitización Agropecuaria, al Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) a través del SAIR, el cual se obtuvo el dictamen favorable el 7 de diciembre de 2020, mismo que ya fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de diciembre en la Primera Sección.

**9. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMEX.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General de Infraestructura Rural, que desahogue el siguiente este punto.

El Mtro. Mario Vallejo Madrazo, Director General de Infraestructura Rural, presentó lo siguiente:

**Componente: Uso Eficiente del Agua**

**Objetivo:** propósito generar acciones para mejorar y eficientar el uso de agua en el sector agropecuario y hacer el campo más productivo, evitando la pérdida de líquido por conducción, mala operación, o falta de mantenimiento de la infraestructura, mediante la entrega de cemento a productores, grupo de productores agropecuarios y/o población afectada por contingencia del Estado de México.

**Apoyo:** el apoyo será en especie a través de la entrega de cemento gris en saco de 50 kg, será variable de acuerdo al proyecto simplificado autorizado y sujeto a la disposición presupuestal

**10. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMEX.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General de Infraestructura Rural, que desahogue el siguiente este punto.

El Mtro. Mario Vallejo Madrazo, Director General de Infraestructura Rural, presentó lo siguiente:

**Componente: Infraestructura Productiva para el Desarrollo Agropecuario**

**Objetivo:** acciones tendientes a fomentar, modernizar y mejorar la infraestructura hidroagrícola en el sector agropecuario, a fin de eficientar el uso de agua en el sector agrícola, pecuario y acuícola, además de fortalecer las obras de infraestructura básica rural que faciliten el acceso de insumos y la extracción de productos a fin de contribuir con un campo mexiquense más productivo.

**Apoyo:**

- I. Se apoyará subsidiará hasta el 75% del costo de los siguientes apoyos: (sujeto a validación, autorización y precio del mercado que determine la Unidad Dictaminadora Responsable)
  - Apoyo par elaboración, adecuación y revisión de proyectos ejecutivos
  - Construcción y/o rehabilitación de obras
  - Apoyo para el diseño, suministro, instalación, prueba y puesta en marcha, de sistemas para el aprovechamiento de energías alternativas.
- II. Se subsidiará hasta con el 90% del costo de los materiales (sujeto a validación, autorización y precio del mercado que determine la Unidad Dictaminadora Responsable)
  - Apoyo a las y los productores, para la adquisición de materiales (plástico para invernadero, cercado perimetral de almacenamientos de agua, geomembrana plástica, tinacos, cisterna plástica, otros que se consideren necesarios para la infraestructura hidroagrícola),
- III. Se subsidiará hasta el 90% del costo de los equipos: (sujeto a validación, autorización y al precio de mercado).
  - Apoyo a las y los productores en la adquisición de equipo (eléctrico, mecánico, de combustión interna y otros que se consideren necesarios para la infraestructura hidroagrícola).
- IV. Se subsidiará hasta el 70% del costo en: Pago de Derechos, trámites, adeudos con dependencias y demás trabajos complementarios inherentes a la obra y/o servicio.

La parte proporcional restante corresponderá a la aportación de la beneficiaria o beneficiario y dependerá del monto que autorice la Unidad Dictaminadora Responsable, el cual podrá ser menor o igual a lo antes mencionado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

**Componente: Visitas Técnicas, Estudios, Proyectos y Supervisión de Obra**

**Objetivo:** Este Componente busca dar atención a las y las productoras y/o productores agropecuarias mexiquenses que solicitan la construcción y/o rehabilitación de obras hidroagrícolas, a través de acciones que permitan atender y supervisar obras, desde su planeación, programación, licitación y ejecución, para lo cual se contrata personal técnico para realizar visitas de campo, diagnósticos de obras hidroagrícolas, estudios, proyectos y supervisar trabajos de rehabilitación, construcción o modernización; cubriendo así las etapas que la normatividad exige en materia de obra pública, desde la planeación, presupuestación y planeación, programación, hasta la ejecución de las mismas.

**Apoyo:** será a través de Visitas Técnicas, Proyectos Simplificados, Proyectos Ejecutivos y Supervisión de Obras, sujeto a la disposición de recursos.

**Componente: Prevención y Atención de Desastres Naturales**

**Objetivo:** propósito atender zonas en situación de contingencia, provocada por lluvias que pongan en riesgo la producción primaria de la entidad y/o a la ciudadanía, en su integridad y/o en sus bienes; mediante la ejecución de acciones de limpieza, desazolve y las tendientes a la atención a inundaciones, así como apoyo económico a los ayuntamientos afectados por inundaciones y en general todo tipo de acciones que permita contener o disminuir los efectos provocados por fenómenos meteorológicos que se presenten de manera extraordinaria, así como las contingencias

generadas por otro tipo de desastres naturales, los cuales deben ser dictaminados por el área de Protección Civil Municipal y/o Estatal.

**Apoyo:** será a través de acciones de prevención de los desastres naturales, tales como limpieza, azolve, adquisición de materiales y todas aquellas tendientes a la prevención de toda contingencia. El monto del Apoyo es Variable de acuerdo a las características de atención de siniestros y/o disponibilidad presupuestal, así como dictamen de valoración de gastos de los mismos, sin rebasar para el caso de apoyo económico para Ayuntamientos hasta \$500,000.00 por Ayuntamiento.

**11. Presentación Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se expiden las Modificaciones y Adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General Pecuaria, que desahogue el siguiente este punto.

El Mtro. René Domínguez Badillo, Suplente de la Dirección General Pecuaria, presentó lo siguiente:

**Objetivo**

Promover el desarrollo y fomento de las actividades acuícolas mediante el aprovechamiento integral de los embalses y unidades de producción acuícolas de la entidad, fortaleciendo el liderazgo del Estado de México como el primer productor entre los estados sin litoral del país.

**Apoyo**

- a) Apoyo para la adquisición de huevo oculado de trucha, alevines de carpa y crías de los Centros Estatales de Reproducción Acuícola para su siembra en granjas y embalses.
- b) Apoyo directo a productoras/es para la construcción o modernización de Unidades de Producción Acuícola.
- c) Apoyo directo para la adquisición de alimento.
- d) Apoyo directo para la adquisición de huevo oculado y crías de trucha arco iris de importación.
- e) Cursos de capacitación y actualización enfocados al seguimiento del proceso productivo y al logro de productos estandarizados.

**12. Presentación del Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Pecuario.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General Pecuaria, que desahogue el siguiente este punto.

El Mtro. Rene Domínguez Badillo, Suplente de la Dirección General Pecuaria, presentó lo siguiente:

**Objetivo:** incentivar el desarrollo de las actividades productivas pecuarias entre las y los productores del Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos directos y/o en especie, que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren sus ingresos.

**Apoyos:**

**Componente Proyecto de Impulso a la Ganadería**

Se apoyará aquellos proyectos productivos de carácter pecuario que requieran apoyos económicos directos, en especie y/o subsidios para la adquisición de alimento ganadero, pollas de postura, semillas para pastos y alfalfa, vientres, sementales y germoplasma, equipamiento e insumos encaminados a fortalecer y elevar la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Pecuaria.

**Componente Impulso a la Ganadería**

**a) Alimento ganadero:** Apoyo a personas productoras con alimento balanceado comercial

**b) Vientres caprinos gestantes:** Con certificado de hato libre a Brucelosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del estado con dictamen negativo del hato y/o lote a Brucelosis con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER, con certificado de gestación de que se encuentran mínimo en el segundo trimestre de gestación emitido por un M.V.Z. con Cédula Profesional Edad de 10 a 18 meses; peso mínimo de 40 kg.

**c) Vientres ovinos puros:** Deben contar con registro genealógico emitido por la UNO, con certificado de hato libre a Brucelosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del estado con dictamen negativo a Brucelosis del hato y/o lote, con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; edad de 10 a 18 meses; peso mínimo de 40 kg.

**d) Sementales porcinos:** Con un peso mínimo de 120 kg y disponer de certificado médico o evaluación de semen expedido por un M.V.Z. con cédula profesional.

**e) Semen:** Deberá proceder de progenitores con registro genealógico, indicando el lote de procedencia y la compañía distribuidora, esta compañía distribuidora deberá cumplir con todos los requisitos normativos zoonosanitarios.

**f) Embriones:** Deberán proceder de progenitores con registro genealógico, indicando el lote de procedencia y la compañía distribuidora, esta compañía distribuidora deberá cumplir todos los requisitos normativos zoonosanitarios.

**g) Pollas de postura:** Aves de postura de 18 semanas de edad, deberán cumplir todos los requisitos normativos zoonosanitarios vigentes.

**h) Abeja reina comercial:** Abeja Reina fecundada de línea europea, deberá provenir de criadores que cuenten con un certificado de calidad genética y sanitaria emitido por la SADER.

**i) Núcleos de abeja:** Deberán contar con un certificado de calidad sanitaria emitido por la SADER, conformados por 2 kg de abejas obreras o nodrizas, 4 bastidores y paneles nuevos, una abeja reina comercial fecundada, procedente de un criadero de abejas reina certificado y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

**j) Semilla de pastos anuales para zona templada:** Con copia del certificado fitosanitario y del certificado de calidad, que contemple pureza, germinación y semilla pura viable expedida por un laboratorio especializado con reconocimiento oficial de la SADER.

**k) Semilla de pastos perennes para zona templada:** Con copia del certificado fitosanitario y del certificado de calidad, que contemple pureza, germinación y semilla pura viable expedida por un

laboratorio especializado con reconocimiento oficial de la SADER, la semilla certificada debe contar con etiqueta azul.

**i) Semilla de alfalfa:** Copia del certificado fitosanitario y del certificado de calidad que contemple pureza, germinación y semilla pura viable expedida por un laboratorio especializado con reconocimiento oficial de la SADER, la semilla certificada debe contar con etiqueta azul.

**m) Semilla de pastos para zona de subtrópico seco:** Copia del certificado fitosanitario y del certificado de calidad, que contemple pureza, germinación y semilla pura viable expedida por un laboratorio especializado con reconocimiento oficial de la SADER. Puede variar de acuerdo al avance tecnológico y preferentemente que el ICAMEX o el INIFAP las haya validado en el Estado de México.

**n) Equipamiento agroindustrial pecuario:** Adquisición de equipo para Agroindustria Pecuaria, Rastros, Plantas de Alimentos Balanceados, entre otros.

**o) Insumos:** Apoyo a personas productoras con la adquisición de medicamentos, tratamientos hormonales, vitaminas, minerales, forrajes, entre otros.

**p) Otros conceptos de apoyo no considerados dentro de las presentes reglas y que sean viables:** en el sector primario. Proyectos de Impacto Regional en que el beneficio es para personas productoras pecuarias de más de un municipio.

#### Componente Desarrollo Pecuario

**a) Ventres bovinos puros:** Con certificado de hato libre a Brucelosis y Tuberculosis vigente para los municipios de tierra caliente; y para el resto del Estado con dictamen negativo a Brucelosis y Tuberculosis del hato y/o lote, con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; edad de 15 a 36 meses; peso mínimo de 300 kg, con certificado de registro genealógico de pureza de raza, expedido por la asociación de la raza correspondiente y autorizada por la SADER.

**b) Ventres ovinos F1 gestantes:** Con certificado de hato libre a Brucelosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del Estado con dictamen negativo del hato y/o lote a Brucelosis con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER y certificado de gestación de que se encuentran mínimo en el segundo trimestre de gestación (emitido por un M.V.Z. con Cédula Profesional), edad de 10 a 18 meses.

**c) Ventres bovinos carne y doble propósito F1:** Con certificado de hato libre a Brucelosis y Tuberculosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del Estado con dictamen negativo a Brucelosis y Tuberculosis del hato y/o lote, con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; edad de 15 a 36 meses y peso mínimo de 300 kg.

**d) Ventres bovinos lecheros:** Con certificado de hato libre a Brucelosis y Tuberculosis vigente para los municipios de tierra caliente; y para el resto del Estado dictamen negativo a Brucelosis y Tuberculosis del hato y/o lote, con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; edad de 18 a 36 meses; y peso mínimo de 350 kg.

**e) Ventres porcinos:** Edad de 08 a 16 meses; peso mínimo de 120 kg.

**f) Sementales ovinos:** Con registro genealógico de pureza racial expedido por la asociación autorizada por la SADER, con certificado de hato libre a Brucelosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del Estado con dictamen negativo a Brucelosis del hato y/o lote, con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; edad de 10 a 24 meses; peso mínimo de 50 kg.

**g) Sementales bovinos:** Con certificado de hato libre a Brucelosis y Tuberculosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del Estado con dictamen negativo a Brucelosis y Tuberculosis del hato y/o lote, con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; edad de 15 a

30 meses; peso mínimo de 380 kg; con certificado de registro genealógico de pureza de raza, expedido por la asociación de la raza correspondiente y autorizada por la SADER.

#### **Componente Proyectos Especiales Pecuarios**

**a) Unidad familiar de ovinos:** Apoyo para la adquisición de cinco vientres ovinos F1 con certificado de hato libre a Brucelosis vigente para los municipios de tierra caliente, y para el resto del Estado con dictamen negativo del hato y/o lote a Brucelosis con vigencia no mayor a 60 días emitido por la SADER; y certificado de gestación de que se encuentran mínimo en el segundo trimestre de gestación (emitido por un M.V.Z. con Cédula Profesional), edad de 10 a 18 meses y peso mínimo de 40 kilos.

**b) Unidad familiar de huevo:** Apoyo con 9 pollas de 18 semanas, sanas, despicadas, provenientes de una parvada o un Estado de la república libre de influenza aviar, con calendario de vacunación vigente establecido por la SADER; y jaula de alambre galvanizado con tres compartimientos, comedero galvanizado, bebedero automático material de PVC, chupones por división y depósito de agua, con un codo y un tapón para su armado, estructura metálica para soporte de la jaula.

**c) Unidad familiar de conejo:** Apoyo con dos hembras para pie de cría de 75 días de edad con un peso aproximado de 2.2 a 2.3 kg y un semental para pie de cría de 75 días de edad con un peso aproximado de 2.2 a 2.3 kg, no consanguíneos entre sí; 4 conejeras tipo europea de alambre galvanizado liso, 4 bebederos universales de lámina lisa galvanizada, depósito de agua, 2 nidos tipo europeo con charola de aglomerado de lámina lisa galvanizada, 4 comederos para conejo de lámina galvanizada.

**d) Unidad familiar de porcinos:** Apoyo con dos vientres porcinos, edad de 08 a 16 meses; peso mínimo de 120 kg y equipo básico para la cría de lechones.

**e) Unidades de producción de huevo:** se apoyará a personas beneficiarias con 100 gallinas de líneas de huevo rojo de 18 semanas de edad, sanas, despicadas, que provengan de parvadas o Estados libres de Influenza Aviar, con calendario de vacunación vigente establecido por la SADER.

**f) Equipamiento e infraestructura pecuario:** Infraestructura, equipos pecuarios, así como aquellas destinadas a la generación y aprovechamiento de energías sustentables (biodigestores, paneles solares y hélices para generación de energía eólica).

#### **13. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX Más Productivo.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural, que desahogue el siguiente este punto.

El C. Cielo Fabiola Silva Moguel, Suplente de la Dirección General de Desarrollo Rural, comento que las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX Más Productivo, tiene como objetivo contribuir a mejorar la economía, el medio ambiente y la calidad de vida de la población en situación de pobreza de localidades rurales, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de proyectos productivos, sustentables e integrales de desarrollo rural, dentro de los componentes a considerar se tienen:

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020

Componente	Monto
Proyectos Productivos	Proyectos Productivos: Esta vertiente proporcionará un apoyo del 90% del costo del proyecto o hasta \$15,000.00, por apoyo y la diferencia la aportará la persona productora beneficiaria, la cual no deberá ser menor al 10% del costo del proyecto.
	Proyectos Sustentables: Esta vertiente proporcionará un apoyo del 90% del costo del proyecto o hasta \$30,000.00 por apoyo y la diferencia la aportará la persona productora beneficiaria, la cual no deberá ser menor al 10% del costo del proyecto.
	Proyectos Integrales de Desarrollo Rural: Esta vertiente proporcionará un apoyo del 90% del costo del proyecto o hasta \$81,000.00 para los proyectos que se incluyan y la diferencia la aportarán las personas productoras beneficiarias, la cual no deberá ser menor al 10% del costo del proyecto.
Microtúneles para Familias Rurales y Huertos de Traspatio	Microtúneles de 60 m2: para la producción en suelo directo, en hidroponía o plántula, el apoyo gubernamental será hasta un monto máximo de \$16,000.00 y la diferencia total de los microtúneles será aportación de la persona productora beneficiaria, así como el pago correspondiente a todas las modificaciones necesarias para realizar esta actividad.
	Huertos de Traspatio: para producción familiar, el apoyo gubernamental será hasta un 90% del costo total del apoyo seleccionado el cual no deberá de exceder de un monto de \$1,260.00 en el caso del kit 1 y un monto máximo de \$3,150 en el kit2 y la diferencia total de la unidad será aportación de la persona beneficiaria, así como el pago correspondiente a todas las modificaciones necesarias para realizar esta actividad.
Avicultura Familiar	El Gobierno del Estado de México subsidiará hasta el 90% de su costo por cada paquete de pollas de postura de \$365.00 y el 10% restante lo aportará la persona beneficiaria.
Territorios más Fuertes	<b>Desarrollo de capacidades para la planeación, formulación, seguimiento y extensionismo en proyectos de inversión:</b> Este tipo de apoyo será gratuito para las Unidades de Producción Familiar, siendo cubierto el costo por el Gobierno del Estado de México a través de la contratación de los servicios de personal calificado.
	<b>Proyectos para el fortalecimiento de las empresas rurales:</b> el Gobierno del Estado de México apoyará a grupos formalmente constituidos integrados por al menos 100 Unidades de Producción Familiar, con un subsidio de hasta el 70% de la inversión del proyecto sin rebasar \$1,000,000.00 o hasta \$10,000.00 por Unidad de Producción Familiar asociada.
	<b>Proyectos para el fortalecimiento de Unidades de Producción Familiar:</b> el Gobierno del Estado de México apoyará a grupos formalmente constituidos integrados por al menos 100 Unidades de Producción Familiar, con un subsidio de hasta el 70% de la inversión del proyecto sin rebasar

Componente	Monto
Territorios más Fuertes	\$1,000,000.00 o hasta \$10,000.00 por Unidad de Producción Familiar asociada.
	<p><b>Proyectos de Alto Impacto Territorial con Instituciones de Investigación:</b> Los proyectos de alto impacto a desarrollar con instituciones de investigación se describen a continuación:</p> <p>a) Producción Sustentable de Caprinocultura "Centro de Mejoramiento Genético Caprino del Sur".</p> <p>b) "Producción Sustentable de Frutales" en las delegaciones regionales de Atlacomulco, Jilotepec y Valle de Bravo, en atención a zonas de grupos originarios.</p>

**14. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural, que desahogue el siguiente este punto.

El C. Cielo Fabiola Silva Moguel, Suplente de la Dirección General de Desarrollo Rural, comento que el objetivo en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo, es el de contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, que tengan ingresos económicos por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que no realicen un trabajo formal y no perciban remuneración y que residan en localidades rurales y/o que se dediquen a alguna actividad primaria del Estado de México, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano, y su componente a considerar es:

Componente	Monto
Salario Rosa para el Campo	El apoyo monetario bimestral será por la cantidad de \$2,400.00, hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
Canasta Alimentaria	El apoyo es en especie y consiste en la entrega de una Canasta Alimentaria, por familia beneficiaria, cuando exista contingencia o emergencia sanitaria, declarada por la autoridad competente. El apoyo no tendrá costo alguno para la persona beneficiaria, toda vez que es cubierto en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la SEDAGRO.

**15. Presentación del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa EDOMEX más Productivo.**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural, que desahogue el siguiente este punto.

El C. Cielo Fabiola Silva Moguel, Suplente de la Dirección General de Desarrollo Rural, comento que el objetivo de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa EDOMÉX más Productivo, es el de contribuir al fortalecimiento de la cultura asociativa en las personas productoras agropecuarias, acuícolas, apícolas y del agave de la entidad, con los diferentes niveles de personas productoras orientadas a consolidar su asociación mediante el establecimiento de procesos de seguimiento y capacitación especializada, que propicien la creación, desarrollo y fortalecimiento de empresas rurales, teniendo el siguiente componente:

Componente	Monto
Asociatividad Productiva	Los servicios de asesoría, constitución, restructuración y capacitación especializada no tienen ningún costo para el grupo de personas productoras.
	Para el caso de la Promoción de A.L.P.R. el componente apoyará con el 70% o hasta \$15,000.00 del costo que el Notario Público cobre por prestar este servicio, buscando notarios con tarifas preferenciales.

**16. Presentación de la Fe de Erratas a los Lineamientos y Manual de Operación 2018 del Programa Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, que desahogue el siguiente este punto.

La Ingra. Diana Carolina Garduño Cortez, Suplente de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, comenta que, dentro del Componente Seguro Agrícola Catastráfico, publicado el 13 de abril de 2018 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se tiene lo siguiente:

Dice	Debe Decir
Documento que acredite la Propiedad de la tierra.	Documento que acredite la posesión de la tierra.

En este sentido, la Lcda. Ana Lilia Figueroa Domínguez, Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, comentó que no puede ser una Fe de Erratas, ya que se modifica el contexto de la normativa, por lo que se sugiere que se realice un acuerdo modificatorio, para lo cual se solicitó a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales que se acerquen para trabajar dicha normativa conjuntamente.

**17. Informe de los Análisis de Impacto Regulatorio Dictaminados favorables.**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

Siguiendo con el Orden del Día, el Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Mtra. Yatziri Cardoso Benítez, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo e Invitada Especial que desahogue el siguiente punto.

La Mtra. Yatziri Cardoso Benítez, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo e Invitada Especial, comentó que dentro de los Análisis de Impacto Regulatorio Dictaminados Favorables por parte del CEMER son:

**AIR Actualización Periódica**

- Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se expiden las Modificaciones y Adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, para quedar como sigue: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas.

**AIR Exención**

- Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que expiden las Modificaciones y Adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios para quedar como sigue: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.
- Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanitización Agropecuaria.
- Acuerdo de la Secretaria del Campo por el que se emiten los Lineamientos y Manual de Operación del Programa Apoyo Especial para la Adquisición de Insumos.

**18. Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaria del Campo para el año 2021.**

El Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a la Mtra. Yatziri Cardoso Benítez, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo e Invitada Especial que presente el Calendario de Sesiones considerado para el 2021.

La Mtra. Yatziri Cardoso Benítez, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo e Invitada Especial, comenta que para atender lo referente a en materia regulatoria se propone el siguiente calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el año 2021:

Sesiones Ordinarias	Día/Mes
Primera	11 Marzo
Segunda	10 Junio
Tercera	9 Septiembre
Cuarta	9 Diciembre

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020**

Acto seguido, se somete a consideración de las y los integrantes el calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2021, solicitando su anuencia para su aprobación y proceder al trámite correspondiente ante la CEMER, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

**19. Asuntos Generales.**

El Mtro. Iván Díaz Valdés, Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Técnico de del Comité Interno, solicita a las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, si tienen algún asunto que tratar.

No habiendo otro asunto se procede al siguiente punto del Orden del Día.

**20. Término de Sesión.**

Habiéndose desahogado el Orden del Día, de la presente Sesión por las y los integrantes del Comité y no habiendo otro asunto que hacer constar, Mtro. Arturo Santín Moya, Secretario Particular de la C. Secretaria del Campo y Suplente de la Presidenta del Comité Interno; agradece la presencia de las y los participantes, dando por terminada la misma, siendo las 12:45 horas, del día en que fue iniciada, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la debida constancia y efectos legales y administrativos conducentes.

**Presidente del Comité Interno  
de Mejora Regulatoria**

**Mtro. Arturo Santín Moya**  
Secretario Particular de la C. Secretaria del  
Campo y Suplente de la Presidenta del Comité  
Interno

Vocal

**Lcda. Ana Lilia Figueroa Domínguez**  
Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de  
Género

**Secretario Técnico del Comité  
Interno de Mejora Regulatoria**

**Mtro. Iván Díaz Valdés**  
Coordinador de Administración y Finanzas

Vocal

**Ingra. Diana Carolina Garduño Cortez**  
Suplente de la Coordinación de Estudios y  
Proyectos Especiales

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020

Vocal



Lcdo. Gabriel Benítez Villaverde  
Suplente de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación

Vocal



Lcdo. Damián Alejandro Olivares Valencia  
Coordinador de Política y Estrategia Regional

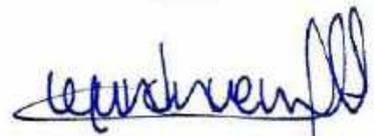
Vocal



C. Cleo Fabiola Silva Moguel  
Suplente de la Dirección General de  
Desarrollo Rural

Vocal

Vocal



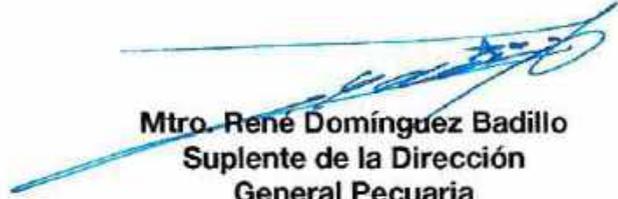
Lcda. Alejandra Peralta Zamora  
Directora de Comercialización  
Agropecuaria

Vocal



Ingo. Juan Carlos López Corral  
Suplente de la Dirección General  
de Agricultura

Vocal



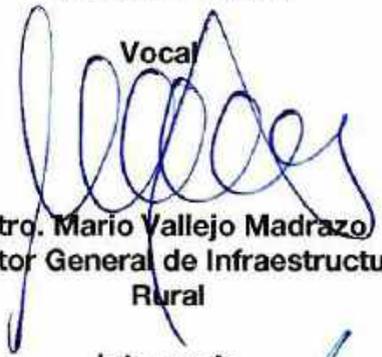
Mtro. René Domínguez Badillo  
Suplente de la Dirección  
General Pecuaria

Vocal



Ing. Cuauhtémoc Alcántara Cruz  
Suplente de la Dirección  
de Sanidad Agropecuaria

Vocal



Mtro. Mario Vallejo Madrazo  
Director General de Infraestructura  
Rural

Integrante



Mtro. Manuel Santín Hernández  
Coordinador de Delegaciones Regionales  
de Desarrollo Agropecuario



Mtro. Rubén Quiñero Tlachino,  
Titular del Órgano Interno de Control

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ  
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
16 de diciembre de 2020

Integrante



P. en L.C.D.I. Nadia López Arteaga  
Asesor Técnico de la Comisión  
Estatad de Mejora Regulatoria

Invitada Especial



Mtra. Yatziri Cardoso Benítez  
Jefa de la Unidad de Mejoramiento  
Administrativo

